**RETO URBANO: EL NUEVO PANOT DEL S. XXI**



**ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA UNA AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA**

En       , de       de       2022

**REUNIDOS**

De una parte,       , con CIF

De una parte,       , con CIF

De una parte,       , con CIF

De una parte,       , con CIF

De una parte,       , con CIF

..............

**EXPONEN**

Que el objetivo de este acuerdo es constituir una agrupación sin personalidad jurídica para que obtenga la condición de beneficiaria de la convocatoria de ayudas del reto urbano del nuevo panot del siglo XXI.

**ACUERDAN**

Suscribir este acuerdo de colaboración para la ejecución de las siguientes cláusulas:

Primera. Las partes manifiestan su voluntad de concurrir conjuntamente a la convocatoria de ayudas del reto urbano del nuevo panot del siglo XXI.

Segunda. Las partes identifican como representante e interlocutor único de la agrupación, ante la Fundació BIT Habitat,

Tercera. La persona/entidad designada como representante de la agrupación será plenamente responsable del proyecto ante la Fundación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad de las otras partes de la agrupación, que responden solidariamente al respecto.

Cuarta. Con la firma de este acuerdo, los miembros de la agrupación declaran, individualmente y bajo su responsabilidad, que cumplen a título individual todos los requisitos previstos en la convocatoria.

 Quinta. Obligaciones de las partes

(Cada persona física/jurídica tiene que detallar los compromisos, las aportaciones y su rol en el proyecto)

1. Por parte de      , se identifican los siguientes compromisos, obligaciones y rol en el proyecto:

1. Por parte de      , se identifican los siguientes compromisos, obligaciones y rol en el proyecto:

1. Por parte de      , se identifican los siguientes compromisos, obligaciones y rol en el proyecto:

1. Por parte de      , se identifican los siguientes compromisos, obligaciones y rol en el proyecto:

1. Por parte de      , se identifican los siguientes compromisos, obligaciones y rol en el proyecto:

Sexta. Las personas físicas o jurídicas que integran la agrupación serán responsables solidariamente del cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del otorgamiento de la subvención.

Octava. Las personas físicas o jurídicas firmantes se comprometen a mantener la vigencia de este acuerdo desde la fecha de la firma hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones especificadas en las bases reguladoras y en la propia convocatoria.

Firma 1.er miembro

Firma 2.º miembro

Firma 3.er miembro

Firma 4.º miembro

Firma 5.º miembro